

Nota de Prensa

Un Juez condena a la productora de "Sálvame de Luxe", Telecinco y Sonia Madoc por vulnerar el derecho al honor y a la intimidad de Pepe Navarro

El Juzgado estima íntegramente la demanda interpuesta, condenando a pagar una indemnización de 70.000€

Madrid, 2/12/2011.- El Juzgado de Primera Instancia nº 63 de Madrid **ha estimado íntegramente** la demanda interpuesta por PEPE NAVARRO, cuya defensa estuvo a cargo del despacho Medina Cuadros Abogados, al considerar que la entrevista realizada a SONIA BASSEDA, también conocida como Sonia Madoc, en el programa "SÁLVAME DELUXE" emitido el 30 de abril de 2010 por TELE CINCO y producido por LA FÁBRICA DE LA TELE constituye una vulneración del derecho al honor y una intromisión en su derecho a la intimidad personal y familiar del Sr. Navarro, condenando a todos ellos a indemnizar solidariamente a éste en la cantidad de 70.000 euros más las costas del procedimiento, así como a dar publicidad del encabezado y fallo de la sentencia en el mismo espacio televisivo u otro con relevancia semejante en la misma cadena televisiva, día y franja horaria.

El Juzgador considera que "*dejando a un lado el lenguaje soez y vulgar*" utilizado, una persona por muy conocida que sea no está obligada a soportar todo lo que se diga de ella, no autorizando la Ley a realizar elucubraciones o elaborar opiniones sobre la vida íntima o sexual de nadie.

Del mismo modo, el Juez de Instancia entiende que la emisión de juicios y opiniones, que la demandada Sonia Basseda (junto con las voces en "off" y subtítulos) realiza en orden a la vida más íntima del Sr. Navarro, contiene expresiones vejatorias y descalificadoras de su persona, además, innecesarias para la opinión pública, implicando una importante descalificación y desvalorización de su persona frente a los demás (incluida su propia familia) y desprestigiando gravemente su actividad profesional.

El Despacho **Medina Cuadros Abogados** muestra su satisfacción por esta Sentencia, en el convencimiento de haber logrado para nuestro cliente el mejor resultado en la defensa de sus intereses.

Medina Cuadros Abogados asesora desde 1978 a cientos de empresas y particulares. Con sede en las principales ciudades de España y alcance hasta América Latina, más de doscientos cincuenta profesionales prestan asistencia en todos los procesos legales, en diferentes áreas del derecho (Mercantil, Civil, Penal, Inmobiliario, Deportivo y Laboral) y en la Gestión del Recobro de deuda. Para más información contactar con:

David Jiménez - Director de Comunicación (djimenez@medinacuadros.es)